



RESOLUCIÓN CS N° 100/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 MAY 2003

Expediente N° 16.612/98.-

VISTO las presente actuaciones por las cuales la Lic. Ana Ester VARILLAS, Directora del Proyecto N° 599 CIUNSa., tramita la donación de un Videoscopio a la Escuela N° 981 "Dr. Raúl Goytia" de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho equipamiento fue adquirido en el año 1998, con fondos provenientes del proyecto 599 "Enseñanza y Práctica Docente de la Química en Salta, Propuestas y acciones para su mejoramiento".

Que tomó intervención la Dirección de Patrimonio de la Universidad e informó que corresponde que el Consejo Superior resuelva la situación de desuso del bien y la cesión sin cargo del mismo al citado establecimiento educacional, debiéndose (posterior a la entrega) adjuntar recibo de recepción.

Que este informe es compartido en su totalidad por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 030/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Sexta Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la situación en DESUSO de un Videoscopio con pantalla y accesorios - Precisión óptica 20x50xMTH 21 cm. made in China. Cód. Pres. 433, Ingreso 1998. Inventario N° 452-99996-00463, con cargo patrimonial al Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la cesión sin cargo del bien detallado precedentemente, a la Escuela N° 981 "Dr. Raúl Goytia" de Salta - Capital.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Consejo de Investigación, Lic. Ana Varillas y Dirección de la Escuela citada. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIEGA
RECTOR